ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026 02 0979 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ELIOENAI CORREDOR GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.641.510

En la ciudad de Valledupar, Cesar, a los Tres (03) días del mes de septiembre de 2026, **LUIS ROBERTO PADRO BAUTISTA,** identificada con cédula de Ciudadanía **No 12.646.155,** expedida en Valledupar (Cesar) quien en su calidad de Líder de la oficina centro Regulador, de Urgencias, Emergencias y desastres - CRUED, en uso de sus facultades legales y en su condición de supervisor del contrato **2026 02 0979** de fecha 23 de enero de 2026, el cual tiene como objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO PARA BRINDAR APOYO OPORTUNO A LAS EVENTUALIDADES TIPO URGENCIAS PSICOLOGICAS REPORTADAS SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEPARTAMENTAL Y PROMOCION DE LA LINEA VITAL, DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026".** suscribe la presente acta con el fin de justificar una adición en el valor y el plazo del contrato apoyada en las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO PARA BRINDAR APOYO OPORTUNO A LAS EVENTUALIDADES TIPO URGENCIAS PSICOLOGICAS REPORTADAS SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS DEPARTAMENTAL Y PROMOCION DE LA LINEA VITAL, DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026".**
No. DE CONTRATO	**2026 02 0979**
CONTRATISTA	ELIOENAI CORREDOR GARCIA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.065.641.510 de Valledupar - Cesar
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRÓRROGA SOLICITADA	DOS (2) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CALENDARIOS
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($30.893.408) M.L.
VALOR ANTES DE I.V.A.:	N/A
VALOR I.V.A.:	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	**VALOR: ONCE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($11.198.860) ML.**
VALOR TOTAL INCLUIDO ADICIÓN	**CUARENTA Y DOS MILLONES, NOVENTA Y DOS MIL, DOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 42.092.268) ML**

18

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026 02 0979 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ELIOENAI CORREDOR GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.641.510

2. DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha el contratista ha cumplido con las actividades pactadas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el clausulado. Igualmente, se deja constancia que el contratista durante el tiempo de ejecución ha cumplido con el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales (ARL), conforme con la normatividad vigente.

3. RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO NO. 2026 02 0979.

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	4/03/2026 9:28:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	10/12/2024 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	643.613 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	20/03/2026 9:22:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6/03/2026 2:18:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.861.676 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	27/04/2026 7:42:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	26/03/2026 9:32:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.861.676 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	27/05/2026 10:01:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	28/04/2026 10:29:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.861.676 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	1/07/2026 7:50:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/06/2026 5:02:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.861.676 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	30/07/2026 4:29:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/07/2026 3:31:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.861.676 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	9 días de tiempo transcurrido (31/08/2026 7:52:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	31/07/2026 12:38:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.861.676 COP	Aceptada	Detalle
Pago 008	008	1 día de tiempo transcurrido (8/09/2026 12:09:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	3.861.676 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026 02 0979 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ELIOENAI CORREDOR GARCIA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.641.510

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Contrato No. **2026 02 0979**, se suscribió con el fin dar continuidad a la prestación de los servicios profesionales del psicólogo, para garantizar el apoyo profesional en psicología requerido por el Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUED del Departamento del Cesar, frente a la atención y gestión oportuna de situaciones de urgencia psicológica, salud mental y eventos asociados a emergencias y desastres reportados a través del Sistema de Emergencias Médicas Departamental. El contratista brinda apoyo en la activación y gestión de eventos de salud mental, procesos de referencia y contrareferencia de pacientes, atención y acompañamiento psicológico a personas en condición de vulnerabilidad, así como en la capacitación en primeros auxilios psicológicos y promoción de estrategias orientadas a la prevención de conductas suicidas, especialmente en adolescentes y jóvenes.

De igual manera, su participación es necesaria para fortalecer las acciones de promoción y socialización de los programas Línea Vital y Donación de Órganos y Tejidos, mediante el acompañamiento a la comunidad, instituciones de salud y educativas, y el apoyo en los procesos de sensibilización y toma de decisiones de las familias ante posibles donantes. Asimismo, contribuye al seguimiento de las alarmas reportadas por las IPS y ESE frente a posibles donantes de órganos y a la articulación de las acciones correspondientes con la red de servicios de salud. En consecuencia, se requiere garantizar la continuidad del apoyo profesional contratado, con el fin de mantener la capacidad de respuesta del CRUED ante las necesidades de salud mental y urgencias psicológicas, fortalecer las acciones de promoción y prevención, y asegurar la continuidad de los programas y estrategias institucionales a su cargo durante la vigencia 2026. Estas labores son indispensables para asegurar que el ejercicio de las funciones institucionales.

A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento integral y satisfactorio a la totalidad de las obligaciones pactadas en el contrato inicial.

En este sentido, la supervisión encuentra necesario y justificado prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **2026 02 0979,** hasta el día 22 de diciembre de 2026, y, en consecuencia, adicionar la suma de **ONCE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($11.198.860) ML.**

con fundamento en los siguientes argumentos:

- Que la necesidad que generó la contratación de un Profesional para apoyar las actividades psicológicas y programas de línea vital del centro regulador de Urgencias, emergencias y desastres del departamento del Cesar persiste y se requiere continuar con sus servicios en aras de poder seguir con los asuntos a cargo sin generar mayores atrasos, imprimiendo celeridad y eficacia en la ejecución de las obligaciones contratadas. Por lo que se considera, que la prórroga y adición es la alternativa que mejor garantiza la economía procesal al aprovechar la experticia técnica y conocimiento de la entidad ya adquirida por el contratista en ejecución del objeto contratado, evitando el daño antijurídico, paralización de los asuntos encomendados, máxime cuando la inexistencia de personal de planta con formación Profesional continúa siendo insuficiente.

La presente adición y prórroga se fundamenta legalmente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el cual faculta a las entidades estatales para modificar los contratos vigentes cuando necesidades del servicio así lo requieran, respetando el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales. Asimismo, esta modificación se ampara en el principio de anualidad

ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026 02 0979 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y ELIOENAI CORREDOR GARCIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.065.641.510

presupuestal y continuidad de la función administrativa, dado que el contrato principal se encuentra plenamente vigente al momento de la suscripción de este documento.

De igual forma que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81 del 8 de enero de 2026, para asumir el costo de los honorarios por el tiempo y valor adicionado.

De conformidad con lo anterior la supervisión, certifica que la presente solicitud es técnica, económica y jurídicamente viable.

En concordancia con lo expuesto y, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato expira el 25 de septiembre de 2026, y que persiste la necesidad de continuar con el apoyo que viene prestando el contratista a la Secretaria de salud del departamento del Cesar, de manera atenta, se solicita la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **2026 02 0979.**

Que el contratista una vez suscriba la Adición y prórroga N°1 deberá adelantar las actuaciones tendientes a ampliar la garantía de cumplimiento y notificará a la ARL del valor y tiempo adicionado.

6. ANEXOS

a) Certificado de Disponibilidad Presupuesta (1 fol.)

LUIS ROBERTO PADRO BAUTISTA
Supervisor Contrato No. **2026 02 0979**
Líder Oficina CRUED

Vb: GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA
Secretaria de Salud departamento del Cesar